

# Condena ejemplar a siete menores por insultar y pegar a un compañero

**El instigador de los hechos pasará tres meses internado y el resto tendrá que aprender pautas de comportamiento durante medio año**

LLUÍS VISA - *Lleida* - 01/11/2007 [ELPAÍS.com](http://ELPAÍS.com)

Los castigos al acoso escolar empiezan a endurecerse y se hacen más ejemplares. Un juzgado de menores de Lleida ha condenado a un alumno de secundaria a tres meses de internamiento por ser el instigador de un delito contra la integridad moral y una falta de lesiones a un compañero al que llamaban "mendigo". Otros seis alumnos de tercero del mismo curso, tercero de ESO, han sido condenados a realizar tareas socioeducativas por un delito contra la integridad moral de la misma víctima.

Los hechos se remontan a los inicios del curso escolar 2005-2006, cuando los padres de un niño de 14 años denunciaron ante los Mossos d'Esquadra que siete compañeros de clase del IES Guindàvols, de 14 y 15 años, insultaban y vejaban a su hijo constantemente hasta el punto de hacerle la vida imposible dentro y fuera del centro escolar. La víctima explicó que los presuntos acosadores le pegaban en la cabeza y aprovechaban cualquier ocasión para ridiculizarle o robarle sus pertenencias de uso escolar.

La sentencia considera probado que la víctima fue sometida a continuas situaciones vejatorias y de infravaloración personal, con descalificaciones continuas, dándole collejas habitualmente y dedicándole otras expresiones ofensivas no concretadas. En una ocasión le metieron, en contra de su voluntad y en presencia de otros alumnos, en una caja de cartón que hallaron en el pasillo del instituto. Otro día, fuera del centro, el menor acosado recibió un puñetazo en la cara por parte de uno de ellos que le causó un hematoma y un edema en el labio superior.

Estos hechos provocaron al menor acosado "una situación de desasosiego y angustia" que le llevó a denunciar el acoso ante los profesores en varias ocasiones y a solicitar el traslado a otro instituto en pleno curso.

La Fiscalía de Menores de la Audiencia de Lleida, que intervino en este caso y ordenó a los Mossos d'Esquadra que identificaran a todos los escolares que participaron en los episodios denunciados, constató en su memoria de 2006 un incremento de la conflictividad y violencia en los centros escolares de la provincia.

Once expedientes abiertos por acoso en el ámbito escolar se tramitaron como casos de persecución escolar, que se acabaron convirtiendo en ocho faltas de lesiones, dos faltas de vejaciones y una falta de insultos y amenazas. La mayoría de los casos no llegaron a juicio porque se resolvieron en el propio ámbito escolar mediante los procedimientos de mediación o conciliación previstos entre las partes enfrentadas.

Ésta es la primera sentencia que se hace pública en Lleida por acoso escolar. Seis de los menores implicados tendrán que aprender normas y pautas de convivencia y respeto hacia los demás. El instigador de los hechos, Josep Maria G. G., pasará tres meses de internamiento en régimen semiabierto, dividido en un primer período de dos meses de internamiento y un segundo período de un mes de libertad vigilada. Esta última condena se suspendería durante el plazo de un año si el

menor cumple un año de libertad vigilada con la obligación de asistir a programas de tipo formativo laboral.

Cerca de 100.000 estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) pegan a sus compañeros de colegio, según el último informe del Defensor del Pueblo sobre este asunto. Este estudio, de febrero de 2007, señala también que el fenómeno ha disminuido en los últimos siete años. En 1999 se observaba esta conducta en el 4,8% de los estudiantes españoles de esta etapa educativa (entre 12 y 16 años), la más conflictiva, mientras que en 2006 se registraba en el 3,9%.